

Bogotá, 21 de noviembre de 2018

Doctor
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector
Universidad Tecnológica de Pereira – UTP

Rad: 2582

Asunto: Acuerdo Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema Arcu-Sur- Red de Agencia Nacionales de Acreditación (RANA)

Estimado Sr. Rector,

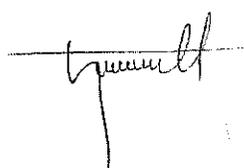
Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia a la Convocatoria 2017-2018 para la Acreditación en el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el Mercosur y Estados Asociados – Sistema Arcu-Sur.

Sobre el particular, me es grato informar que de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Sistema Arcu-Sur, el Consejo Nacional de Acreditación una vez revisados los documentos del perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, el informe de autoevaluación y evaluación externa y el dictamen del Comité de Pares; de manera unánime decidió que el programa **Ingeniería Mecánica** de la Universidad Tecnológica de Pereira cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema Arcu-Sur, para lo cual se anexa a esta comunicación el Acuerdo de Acreditación No. 11 de 2018.

El Consejo Nacional de Acreditación notificó a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) sobre la acreditación del programa en la Asamblea presencial realizar durante el 3 y 4 de octubre del año en curso. La Red RANA se encuentra informando oficialmente a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior -CRC-ES y procederá a integrar la información pertinente al Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR para su divulgación.

Cabe mencionar que la notificación del Acto Administrativo sobre el proceso de acreditación nacional se cumplirá de conformidad con lo establecido en el ordenamiento vigente en el país.

Cordialmente,



GUILLERMO MURILLO VARGAS
Coordinador
Consejo Nacional de Acreditación -CNA

Anexo: Acuerdo de Acreditación No.11/2018 5 Folios.



Acuerdo de acreditación N° 11/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR- Red de Agencia Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP,

VISTOS:

El "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Mecánica de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP, impartida en la ciudad de Pereira, se sometió voluntariamente a una evaluación ante al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado ARCU-SUR, del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia- CNA.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Ingenierías en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de ingenierías del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha ventiocho (28) de febrero de 2018, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería Mecánica, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, los días 3 y 4 de mayo de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por el CNA, el cual estuvo acompañado por personal técnico del CNA.
5. Que, con fecha 7 de julio de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.



6. Que, dicho informe fue enviado a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP, para su conocimiento.
7. Que, el CNA analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de los días 19 y 20 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Tecnológica de Pereira presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación establecidas:

Contexto institucional:

La carrera cumple con los componentes de esta dimensión.

La carrera cuenta con trayectoria suficiente que le permite un reconocimiento en la formación de Ingenieros mecánicos. Así mismo, su misión y visión son coherentes con el PEP.

En el mismo sentido, la carrera cuenta con reglamentos y directrices debidamente apropiados y difundidos por la comunidad académica; a través de estos se regulan las actividades de los estudiantes y docentes.

Los mecanismos de ingreso a la carrera están claramente definidos. Así mismo, la comunidad académica participa en la actualización y en los procesos de autoevaluación. De conformidad con el informe de los pares bajo el modelo Arcu Sur se define la participación en la Institución así: "La universidad apoya los procesos de autoevaluación desde la Vicerrectoría Académica que cuenta con el Sistema integrado de planeación académica, autoevaluación y mejoramiento continuo".

Por otro lado, la carrera ha seguido la línea de la formación posgradual, estableciendo los posgrados de "Maestría en Ingeniería Mecánica, la Maestría en Sistemas Automáticos de Producción, la Especialización en Soldadura, la Especialización Tecnológica en Ensayos No Destructivos para la Inspección de Materiales".

Proyecto académico:

La carrera cumple con los componentes de esta dimensión.

El PEP dispone de una estructuración adecuada con el perfil profesional de la carrera guardando correspondencia con la misión y visión de la institución.

Así mismo, los procesos de enseñanza y aprendizaje se encuentran articulados en el PEP, de tal manera que su desarrollo se ha presentado en consideración con los fines de la carrera.

Por otro lado, los procesos de investigación deben reflejar un número mayor de producción de textos con el fin de que los estudiantes del Programa tengan referentes del proceso.



Comunidad Universitaria:

La carrera cumple con los componentes de esta dimensión.

Se ha registrado un gran número de estudiantes que está siendo atendido por un grupo de profesores con alta formación académica, sin embargo, en el momento de analizar el nivel de dedicación frente a la totalidad de estudiantes se encuentra que un profesor llega a atender a 43 estudiantes además de las tareas inherentes a su posición académica. Siendo así, este es uno de los aspectos que merece atención por parte de la carrera con el fin de ampliar la planta de profesores de tiempo completo.

Por otro lado, en consideración con el informe de pares académicos Arcu Sur, se encontró que el número de docentes de tiempo completo a pesar de no ser muy alto permite que sea adecuado para la carrera.

Infraestructura:

La carrera cumple con los componentes de esta dimensión.

Se evidencia un número apropiado de laboratorios, los cuales no han servido únicamente para desarrollar los aspectos prácticos de la carrera, igualmente, sirven de instrumento para impulsar en los equipos de investigación el desarrollo de proyectos que han generado beneficios para la carrera y el ejercicio de conocimientos que se consolidan con los convenios con la industria local.

De conformidad con lo reportado por los pares académicos que visitaron la carrera en el marco de los procesos de Arcu sur, es necesario atender algunas necesidades de equipamiento específico relacionado con la carrera.

2. Qué, a nivel general el Consejo ha definido algunas características de la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP, que se presentan a continuación como aspectos positivos y recomendaciones,

Aspectos positivos:

1. La misión y la visión del Programa las cuales se encuentran apropiadas y difundidas por la comunidad académica.
2. La tradición del Programa, es uno de los Programas más antiguos de la Institución y su enfoque se reconoce dentro de los procesos de desarrollo sustentable del eje cafetero.
3. La extensión se desarrolla mediante proyectos que generan ingresos para sus actividades de investigación. Se destaca la inversión propia en investigación, cuenta con 6 laboratorios certificados de reconocimiento en la región.
4. La formación posgradual de la planta docente que para el periodo 2017 – II se encontraba conformada por 21 profesores de tiempo completo de los cuales 11 tienen título de Doctor y 8 de Magister.



5. Los grupos de investigación y su clasificación en Colciencias, a saber: "Procesos de Manufactura y Diseño de máquinas" clasificado en A1; "Grupo de Investigación en Gestión Energética (GENERGÉTICA)" clasificado en B; "GIMAV - UTP (Grupo de Investigación en Materiales Avanzados)" y "CONFORMAT" clasificados en C. Además, los líderes de los grupos cuentan con las siguientes categorías: (1) líder senior, (1) líder asociado y (2) junior.
6. La movilidad estudiantil. De conformidad con el informe de pares a saber: "se ha logrado la movilidad de 8 estudiantes entrantes provenientes de Francia y uno de Brasil. De los cuales dos han realizado doble titulación y 7 han venido a la UTP en intercambio académico. Por otra parte, desde el año 2011, han salido en total 30 estudiantes del programa de Ingeniería Mecánica a diferentes países, entre ellos: México (13), Francia (15), Brasil (1) y Chile (1)". Así mismo, del convenio de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz, se han beneficiado 12 estudiantes del Programa.
7. Los egresados cuentan con herramientas de actualización y participan en los procesos de evaluación del Programa.
8. La deserción del Programa (6,67%), la cual para el periodo 2016 – II se ubicó por debajo del promedio nacional.

Recomendaciones:

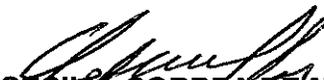
1. Implementar estrategias para mejorar los niveles de movilidad en doble vía de los docentes del Programa, de acuerdo con lo reportado en los cuadros maestros se registra solamente la visita de seis (6) profesores en los últimos 5 años.
2. Fortalecer la planta docente, para el periodo 2017 – II que estaba conformada por 21 profesores que atendieron a 915 estudiantes evidenciando una relación de 1:43 profesores por estudiante.
3. Desarrollar planes para que se mejore el número de publicaciones producto del ejercicio de investigación y que sirvan como referente para otros estudiantes.
4. Implementar estrategias que permitan mejorar los trámites administrativos para los estudiantes.
5. Continuar desarrollando estrategias para apoyar la formación posgradual de los docentes y las becas para los estudiantes del Programa.
6. Continuar con los planes para mejorar algunos aspectos de infraestructura, respectivamente sobre las aulas destinadas para el Programa.

El Consejo Nacional de Acreditación- CNA resuelve, por unanimidad de sus miembros,

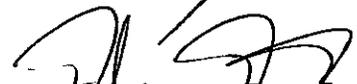
1. Que la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP por un plazo de 6 años ante el Sistema ARCU- SUR.

El Consejo Nacional de Acreditación- CNA resuelve, por unanimidad de sus miembros,

1. Que la carrera de MEDICINA de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA SEDE CALI cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar la carrera de MEDICINA de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA SEDE CALI por un plazo de 6 años ante el Sistema ARCU- SUR.
3. Qué, al vencimiento del periodo de acreditación, la carrera de MEDICINA de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA SEDE CALI podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación ante el Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las recomendaciones hechas por el CNA.
4. Elevar el presente documento a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



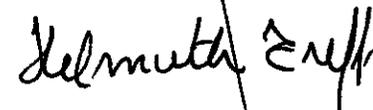
CECILIA CORREA DE MOLINA



ÁLVARO ACEVEDO TARAZONA



GUILLERMO MURILLO VARGAS



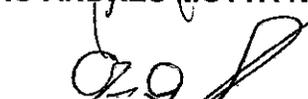
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



ÁLVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS



FERNANDO CANTOR RINCÓN



JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA